



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor  
 Expte.: 218/2025 SGP. JMD VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA  
 Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Vegueta, Cono Sur y Tafira

### Decreto organizativo de Alcaldía de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

#### 1. ANTECEDENTES

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (*BOP* número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (*BOP* núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 4055/2024, de 5 de febrero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 49853/2024, de 18 de diciembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 696/2025, de 17 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira
- Propuesta del Grupo Político Municipal Vox, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, de fecha 13.3.2025 y número 238 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno, de fecha 16.1.2025.

#### 2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

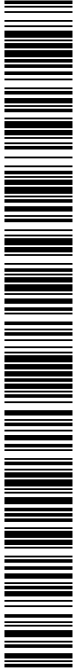
- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

#### DECRETO

**PRIMERO.** La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de don **José María González Ibáñez**, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

Hoja 1 de 3



006754ad1270d177410769108030c25j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	13/03/2025 13:01
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	17/03/2025 08:13
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	17/03/2025 08:42



Ref.: MMCF / cor

**SEGUNDO.** La **designación** como nueva vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la **Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira**, de doña **Arabia Pereira Expósito**, en sustitución de don José María González Ibáñez, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira:

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	
<b>Presidenta:</b>	<b>Sra. D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez</b>
<b>Vicepresidenta:</b>	<b>Sra. D.ª María del Carmen Vargas Palmés</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sra. D.ª Samira Raquel Touahier Marrero
	Sr. D. Andrei Guerrero Perera
	Sra. D.ª Mónica Gómez Ruiz
	Sr. D. Ismael Touaiher Marrero
	Sr. D. Florencio Rene García Torres
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sra. D.ª Graciela Beatriz Rojo Crespo
	Sra. D.ª Cristina Pastor Sánchez
	Sr. D. José Carmelo Ortega Santana
	Sr. D. Francisco Javier de la Fuente García
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Eliezer Escuder González
	Sra. D.ª Arabia Pereira Expósito
<b>Por el Grupo Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Demetrio Juan Rodríguez Jiménez
	Sr. D. Cristian Toledo Atencia

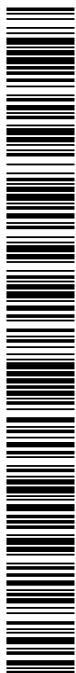
**TERCERO. Comunicación y notificación.** Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese al portavoz del Grupo Político Municipal Vox, al vocal cesado y a la vocal designada, a la presidenta de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, así como a la directora de dicha Junta para su constancia.

**CUARTO. Publicación.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

**QUINTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	13/03/2025 13:01
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	17/03/2025 08:13
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	17/03/2025 08:42



006754ad1270d177410769108030c25



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor

Expte: 218/2025 SGP. JMD VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Vegueta, Cono Sur y Tafira

el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

#### LA ALCALDESA

Carolina Darias San Sebastián

Dado con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

#### EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

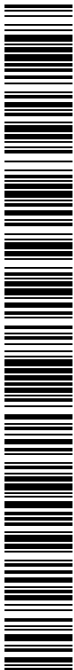
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con los artículos 58 y 94.g) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (ROP), en Las Palmas de Gran Canaria.

#### LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

#### LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández



006754a01270d177410769108030c25

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	13/03/2025 13:01
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	17/03/2025 08:13
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	17/03/2025 08:42